



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

**ACUERDO No. 001**  
(29 de febrero de 2024)

**“POR EL CUAL SE DESIGNA EL REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO - ”**

**La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO** -, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.8.4.1.16 del Decreto 1076 de 2015, artículo 13 numeral 2 y artículo 65 de los Estatutos Corporativos, y

**CONSIDERANDO**

Que, el literal b) del inciso segundo del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1768 de 1994 y las leyes que regulan el control interno y las normas sobre auditoría fiscal, define dentro de las funciones de la Asamblea Corporativa, la de *“Designar el revisor fiscal o auditor interno de la Corporación”*.

Que mediante Resolución interna número 051 del 30 de enero de 2024, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, reglamentó el proceso de designación de Revisor(a) Fiscal y designó la Comisión de Verificación de Requisitos.

Que, de conformidad con el artículo 68 de los Estatutos Corporativos, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, el día 08 de febrero de 2024, publicó en la página web de la Corporación [www.corpoguavio.gov.co](http://www.corpoguavio.gov.co) y en el periódico “El Nuevo Siglo” (Edición 30.246), Aviso de Convocatoria Pública para la designación de Revisor(a) Fiscal, con la estipulación de los requisitos mínimos que deberían tener en cuenta los interesados.

Que una vez agotado el proceso verificación de requisitos de los cuatro (4) aspirantes que presentaron sus hojas de vida, para la designación de Revisor(a) Fiscal de la Corporación, la Comisión de Verificación el día 26 de febrero de 2024, rindió el informe final concluyendo que:

<b>PERSONA NATURAL o JURIDICA</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ	CUMPLE
PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	CUMPLE
JAIRO HUMBERTO AGUILERA JIMENEZ	CUMPLE



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

NO CUMPLE

Que en tal sentido, cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, las personas naturales y/o jurídicas MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ, PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA y JAIRO HUMBERTO AGUILERA JIMENEZ y en consecuencia quedaron habilitadas para ser puestas en consideración de la Asamblea Corporativa de CORPOGUAVIO.

Que en el transcurso de la reunión ordinaria de la Asamblea Corporativa celebrada el día 29 de febrero de 2024, la Presidenta de este órgano sometió a su consideración, el informe final presentado por la Comisión de Verificación de Requisitos, a efectos de que se procediera a efectuar la designación del Revisor(a) Fiscal.

Que una vez sometidas a votación las tres (3) propuestas habilitadas, de conformidad con el artículo 69 de los Estatutos Corporativos, se obtuvo la siguiente votación:

- MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ 9 votos.
- PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA 0 votos.
- JAIRO HUMBERTO AGUILERA JIMENEZ 0 votos.

Que la Asamblea Corporativa de conformidad con el resultado de la votación, acogió la postulación de MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ, identificada con Cedula de Ciudadanía número 26.559.140 expedida en Rivera Huila, quien obtuvo nueve (09) votos; favoreciéndola con la designación como Revisor(a) Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, persona con la cual, en consecuencia, deberá formalizarse el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Que en mérito de lo expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Revisora Fiscal de la Corporación Autónoma Regional de Guavio - CORPOGUAVIO -, por el periodo de dos (2) años contados a partir del primero (1°) de marzo de 2024, a la Doctora MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 26.559.140 expedida en Rivera Huila, de conformidad con el artículo 65 de los Estatutos Corporativos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Director General, la suscripción del correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la Doctora MARIA DOLORES BOHORQUEZ RUIZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 26.559.410 expedida en Rivera Huila, por un valor mensual que no supere los nueve (9) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, de conformidad con el artículo 65 de los Estatutos Corporativos.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Corporación [www.corpoguavio.gov.co](http://www.corpoguavio.gov.co).

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de a fecha de su expedición.

Dado en Gachalá, Cundinamarca; a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**ADRIANA RAMIREZ SUAREZ**  
Presidenta Asamblea Corporativa

**YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS**  
Secretario Asamblea Corporativa

Proyectó: Deisy Yakeline Garzón Castañeda/Contratista SGEN  
Revisó: William Mike Uribe Solano/Abg SG  
Aprobó: Yesid Yovanni Ortiz Ramos/Secretario General